

GRUPO BANCOLDEX

ADENDA No. 4

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

“Por las circunstancias actuales de emergencia sanitaria, la adjudicación de la presente invitación pública se llevará a cabo hasta el próximo 30 de junio de 2020, por lo que agradecemos prorrogar la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta hasta la mencionada fecha y dos meses más. Por favor enviar el anexo modificadorio de la póliza acompañado del recibo de pago de la prima a los correos electrónicos jonnathan.mora@bancoldex.com y gonzalo.fino@bancoldex.com”

Los textos de los numerales ajustados con la presente adenda son los que se indican a continuación:

3.8 Seriedad de la oferta

5. Cronograma de la invitación

Bogotá, 29 de abril de 2020

3.8 Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al 10% del valor total de la propuesta¹, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Las Entidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes. Las compañías de seguros que otorguen la garantía de seriedad de la oferta deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Las Entidades (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida hasta dos meses adicionales después de la fecha de adjudicación y a partir de la fecha de cierre de la invitación. La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6 y de Arco Grupo Bancóldex Compañía de Financiamiento S.A., NIT: 800.225.385-9, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso de que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos Términos de Referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fijen Las Entidades, lo cual será solicitado por escrito.

¹ Entiéndase por valor total de la propuesta, el valor de la oferta económica presentado por el Proponente teniendo en cuenta la línea base de Bancóldex informada en el anexo de Requerimientos Técnicos

5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Las Entidades sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura y publicación en la página WEB de Bancóldex	25 de octubre de 2019
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes	1° de noviembre de 2019
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte de Las Entidades en la página web de Bancóldex.	6 de noviembre de 2019
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	12 de noviembre de 2019
Fecha adjudicación	30 de junio de 2020